

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 34/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:00 (once horas) del día 07 (siete) de septiembre del año 2017, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el punto 8 de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1.- Con fecha 05 (cinco) de septiembre de 2017, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública identificada como O.M. 34/17, de conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la misma.

2.- Por lo tanto y de conformidad con el artículo 48 de la ley en la materia, con fecha 06 (seis) de septiembre del año en curso, la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Desarrollo Rural, presentaron el dictamen correspondiente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de la propuestas admitidas, llevado a cabo por personal adscrito a dichas Direcciones, obteniéndose lo siguiente:

PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S. A. DE C. V.

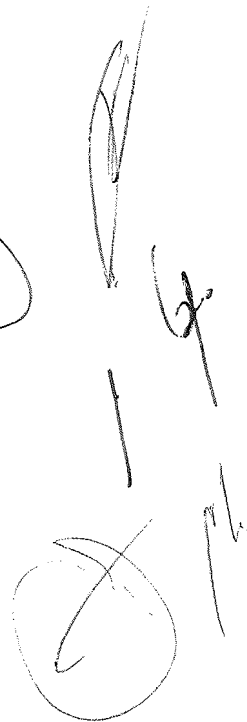
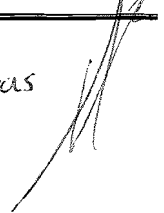
Participa en la partida 2.

Se considera Técnicamente Solvente para la partida 2, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, el bien que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que el bien ofertado cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida 2.



Cynthia Olivares



JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, el bien que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que el bien ofertado cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida 1, toda vez que rebasa el techo presupuestal autorizado para dicha partida.

TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Participa en la partida 1.

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, el bien que oferta, cumple con lo solicitado por la convocante, encontrándose que el bien ofertado cumple con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida 1.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el punto 12 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y en apego a los dictámenes emitidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Desarrollo Rural, se emite el correspondiente fallo de la licitación que nos ocupa, a favor del participante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizó satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presento la proposición cuyo precio fue el más bajo, por lo tanto:

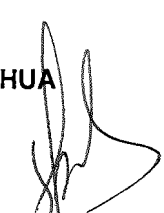
Se adjudica la partida 1, relativa a la adquisición de un vehículo, cuatro puertas, tipo sedán, a favor de **TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$164,703.00 (Ciento sesenta y cuatro mil setecientos tres pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudica la partida 2, relativa a la adquisición de un vehículo equipado, tipo pick up, a favor de **PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.**, por un importe total de la partida de \$415,437.00 (Cuatrocientos quince mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

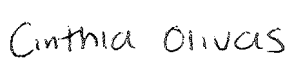

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


L.A.E. KARLA ACOSTA CONTRERAS
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL

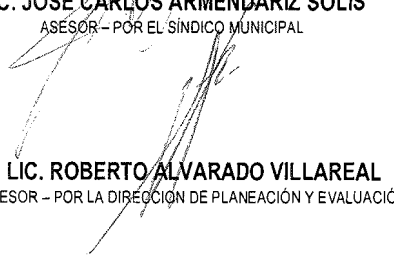

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNÁNDEZ
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

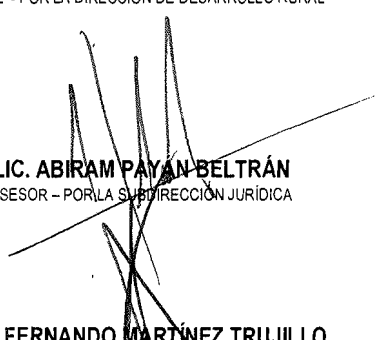

LIC. FRANCISCO PORTILLO DE LA FUENTE
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


C. CINTHIA KARINA OLIVAS RIVAS
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL


LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDÁRIZ SOLÍS
ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. ROBERTO ALVARADO VILLAREAL
ASESOR – POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. FERNANDO MARTÍNEZ TRUJILLO
INVITADO – POR LA COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. ARTURO MÁRQUEZ CORTÁZAR
INVITADO – POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR

POR LOS LICITANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	Zorana Olivas Garcia	
JIDOSHA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
AUTOMOTORES TOKIO, S.A. DE C.V.		
TU MEJOR AGENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	Francisco J. Rodriguez D	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. O.M. 34/17, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL, CELEBRADA EL DÍA 07 (SIETE) DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Antonia Olivas